



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE		
SALIDA		
☆	29 NOV 2011	☆
Expte. N° 1530... Letra H		

Visto y Considerando:

Es de relevante importancia que en los días venideros se inaugurara la sala de primeros auxilios del Barrio Esperanza, obra de tanta importancia para nuestro municipio como para los pobladores de ese barrio, en el marco de políticas sanitarias que este gobierno municipal continuo desarrollando.

Que la intención de los vecinos es imponer el nombre a ese nuevo centro de salud.

Que conjuntamente para su denominación se pensó en una profesional de la salud de basta actuación en nuestro pueblo quien por su desempeño y dedicación, se enfundo el respeto no solo de sus colegas, sino también de todo el pueblo montense.

Que la Dra. Mónica Inés Muras, Gastroenterólogo comprometida con lo social vino a nuestro pueblo revelando sus conocimientos y descubrimientos con los pacientes celíacos; creo un programa solidario de servicio al celíaco donde trabajo para brindar información de calidad de vida hacia sus pacientes.

Que en La Plata se ha dicho que desde que la Dra. Mónica Muras estuvo en Monte, disminuyó notablemente la cantidad de pacientes que llegan con patologías graves, ya que Muras realizaba diagnósticos y prevenciones notables.

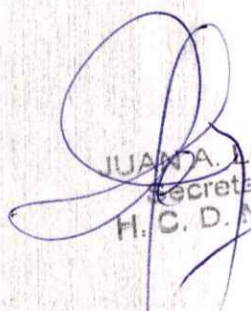
Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3824 -

ARTICULO 1º: Impónese el nombre de la Dra. Mónica Inés Muras a la unidad sanitaria del Barrio Esperanza atento a los fundamentos que se exponen en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 24 días del mes de noviembre de 2011. -


JUANA LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte


JOSÉ RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte